



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
DEMANDADO: MAYALES PLAZA COMERCIAL– FORTOX S.A.  
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00184-00

Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a que en este caso se había fijado fecha de audiencia inicial dentro del presente asunto, sin que se hubiere corrido traslado a la parte demandante de la objeción al juramento estimatorio realizado por los demandados, por lo que se procede a ejercer control de legalidad a voces del artículo 132 del CGP, y como consecuencia de ello, se le concede el término de cinco (05) días, a la parte que hizo la estimación para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 206 inciso 2° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ

Firmado Por:  
Danith Cecilia Bolivar Ochoa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 05 Escritural  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **318bb4d13a35baeac5944d7c42a2bd12c4ea70429cc85ce98c165c2a20ae5772**

Documento generado en 03/05/2023 11:51:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>